

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03957-2024

**LA VALL D'UIXÓ**

EDICTO

Aprobado por Decreto del Concejal Delegado del Área de Gobierno nº 3144/2024, de 05 de agosto de 2024, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2024, en virtud de las atribuciones y facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto 3009/23, de 6 de julio; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedan expuestos al público por plazo de 30 días a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados legítimos con advertencia de que, en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho período de tiempo, se entenderán elevados a definitivos.

La Vall d'Uixó, a 07 de agosto de 2024  
El Concejal Delegado del Área de Gobierno  
Javier Antonio Ferreres Burguete